

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez le informo que en el presente proceso de Divorcio promovido por la Señora MARTHA MÓNICA ESCOBAR BETANCUR en contra del señor LUIS FERNANDO SÁNCHEZ ARANGO mediante proveído del 4 de los corrientes, mes y año, se programó fecha para la diligencia de que trata el artículo 372 del C.G.P. y se fijó el día 16 de agosto de 2022 a las 9:00 de la mañana, siendo el día correcto el 17 de los mismos, toda vez que para dicha fecha hay otra audiencia programada con antelación. Sírvase proveer.

Medellín, agosto 11 de 2022

Lina Pareja

Escribiente



**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA**  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

**RADICADO: 05001 3110 005 2020 00230 00**

Medellín, once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la constancia que antecede, se dispone aclarar la fecha para la diligencia programada mediante proveído de agosto 4 de 2022, siendo el día correcto para tal acto el 17 de los mismos, mes y año, a las 9:00 de la mañana en los términos indicados con antelación,

audiencia que se hará de manera VIRTUAL remitiendo oportunamente a las partes el link para su ingreso.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Manuel Quiroga Medina', written in a cursive style.

**MANUEL QUIROGA MEDINA**

JUEZ

T-4